

## Consejo Económico y Social

Distr. LIMITADA

E/CN.6/1996/L.6 19 de marzo de 1996 ESPAÑOL ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL
DE LA MUJER
40° período de sesiones
11 a 22 de marzo de 1996
Tema 3 del programa

08.02.01/1-7951

SEGUIMIENTO DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER

Costa Rica\*: proyecto de resolución

<u>Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación</u>
para la Promoción de la Mujer

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer,

Recordando la resolución 50/163 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1995, en que se reafirmó el mandato original y la capacidad propia del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer para llevar a cabo investigaciones y actividades de capacitación para el adelanto de la mujer, de conformidad con lo estipulado en la resolución 3520 (XXX) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1975,

<u>Subrayando</u> la necesidad de una investigación independiente que permita orientar la formulación de políticas y la ejecución de proyectos hacia los problemas y las nuevas cuestiones de interés para la mujer, así como el papel de las actividades del Instituto en este contexto,

1. <u>Destaca</u> la singular función que cabe al Instituto como única entidad dentro del sistema de la Naciones Unidas dedicada exclusivamente a la investigación y la capacitación para el adelanto de la mujer y su integración en el desarrollo y subraya la importancia de ofrecer los resultados de su

<sup>\*</sup> En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que pertenecen al Grupo de los 77 y de China.